



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pérez Barberá, Gabriel E. (legajo 36887)- Licencia / Monasterolo, Natalia (legajo 50781)- Designación

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00145238-UNC-ME#FD en el cual obra la solicitud de las autoridades del Departamento de Derecho Penal y Criminología, a fin de que se prorrogue la licencia por mayor jerarquía del Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá (Legajo 36887) en su cargo docente como Titular con dedicación simple (C.103), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I, por mantenerse las circunstancias que motivaron su concesión; y así mismo, se prorrogue la designación de la Prof. Natalia Monasterolo (Legajo 50781) quien viene desempeñando su función docente ininterrumpidamente en dicha asignatura.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 319/2020 se le concedió al Prof. Pérez Barberá licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el día 01 de abril de 2020 hasta el 02 de septiembre de 2020, fecha en que operó el vencimiento de su cargo por concurso.

Que por el art. 2° la resolución referida precedentemente se designó a la Ab. Natalia Monasterolo como Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) mientras durara la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá, por lo cual corresponde renovar dicha designación mientras se mantenga esa circunstancia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, el Prof. Gabriel E. Pérez Barberá (legajo 36887) registra un cargo de Profesor Titular con dedicación simple por concurso (C. 103) en la asignatura Derecho Penal I. Su última designación en tal carácter fue dispuesta por Res. HCS 651/2013, entre el 03/09/2013 y el 02/09/2020, y actualmente su cargo se encuentra prorrogado por estar sometido al proceso de Evaluación de Gestión Docente, según lo informado por el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad, y de conformidad a lo establecido en el art. 8° de la Ord. HCS 06/2008.

Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 1246/2015;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por mayor jerarquía sin goce de haberes al Prof. Dr. **Gabriel Eduardo Pérez Barberá**, Legajo 36887, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Penal I”, desde el 03 de septiembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2: Designar a la Prof. **Natalia Monasterolo**, Legajo 50781, en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Penal I”, con carácter interino, en un cargo de Profesor ayudante “A” con dedicación simple (C.119), desde el 03 de septiembre de 2020 y mientras dure la licencia por mayor jerarquía concedida al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá.

Artículo 3: El Prof. Dr. Gabriel E. Pérez Barberá y la Prof. Natalia Monasterolo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económico Financiera de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y Criminología y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.